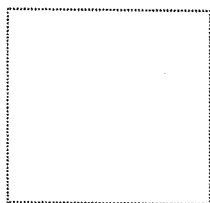


RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN AFECTA



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
www.lareina.cl

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
2308-A
Fecha de Aprobación
25/01/2010
ROL S.I.I.
7500-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.D.A.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 201 de fecha 12/01/2010
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 11827 de fecha 23/12/2009
- E) El Anteproyecto N° _____ vigente, de fecha _____ (SI CORRESPONDE).
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que el proyecto en cuestión se ajusta íntegramente al anteproyecto aprobado. (SI CORRESPONDE).
- G) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (SI CORRESPONDE).

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de DIVISION AFECTA para el predio ubicado en calle/avenida/camino ALVARO CASANOVA
LOTEO, DIVISION AFECTA, URBANIZACION
- N° 1021 y 1079, localidad o loteo ex parte de PARCELA 301
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la (URBANO O RURAL)
presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° _____
Todo en conformidad al nuevo Plano LR - 2342 que se aprueba con la presente resolución.
- 2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a los planos y especificaciones técnicas elaboradas por los profesionales competentes que las suscriben.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE PROPIETARIOS		R.U.T.
MILADY, MARÍA INÉS, MIGUEL, ELÍAS, SARITA Y JORGE JACOB BABUL		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.
INVERSIONES AGUAS DEL VALLE S.A.		
JOSE ALEJANDRO DEL VALLE ROJAS		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
RENATO ECHIBURU MORTHEIRU		
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE		REGISTRO CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
N° A	13.000 aproximadamente	N°		N°	
N°		N°		TOTAL	13.000 aprox.

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° A-1	2.013,00	N°		N°	
N° AUP	166,00	N°		N°	
N° A-2	9.159,00	N°		N°	
N° AUP	176,00	N°		N°	
N°		N°		TOTAL	11.514,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

LOTES RESULTANTES	DIRECCIÓN MUNICIPAL
A-1	ALVARO CASANOVA N° 1.079 (frente = 37,71 mts.)
A-2	ALVARO CASANOVA N° 1.021 (frente = 25,57 mts.)

(*) CUÁNDO CORRESPONDA

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS		PROYECTISTA
<input type="checkbox"/>	Pavimentación	
<input type="checkbox"/>	Agua Potable	
<input type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas	
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias	
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público	
<input type="checkbox"/>	Gas	
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones	
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno	
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):	

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

DEBE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE URBANIZACIÓN según Art. 2.2.4. de la O.G.U.G., en bandejón y vereda según perfil Oficial, deberán ejecutarse las plantaciones de árboles cada 6,00 mts y/o mínimo 1 frente a cada predio de acuerdo con las especies señaladas por la Dirección de Aseo y Ornato. Considerar la instalación o desplazamiento de luminarias y/o luminarias peatonales, según corresponda. **VER EXIGENCIAS ANEXAS**

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 295.235.813	2%	\$ 5.904.716
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
SALDO A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1933995 / 1936294	FECHA:	12/01/2010 y 25/01/2010
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA:	

NOTA: Permiso de Urbanización no contempla pago de derechos.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

El plano aprobado por esta resolución, debe inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y deberá devolver a esta Dirección de Obras, una copia del plano inscrito, para ser incorporado en el archivo del expediente aprobado. Será entonces que se entregará al interesado, su copia de plano definitiva.

BSS

MARIA ISABEL FARIAS CATALDO
DIRECTORA DE OBRAS (S)